



ALCALDIA DE PEREIRA

135
DECRETO No. 626 DE 27 AGO 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira existe a la fecha el cargo **TÉCNICO OPERATIVO TRANSMISIÓN EMISORA, CÓDIGO 314, GRADO 01, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA** en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular la señora **MILDRETH SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, quien se desempeña como **TÉCNICO OPERATIVO LOCUCIÓN, CÓDIGO 314, GRADO 07, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la directora administrativa de Gestión del Talento Humano certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos para el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO TRANSMISIÓN EMISORA, CÓDIGO 314, GRADO 01, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA** en vacancia temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, párrafo transitorio, inciso 4º. Estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **WILMER ANDRES MARIN RAVE**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **TÉCNICO OPERATIVO TRANSMISIÓN EMISORA, CÓDIGO 314, GRADO 01, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, los cuales son en estudio: diploma de bachiller, y en experiencia: dos (2) meses de experiencia laboral en la operación de consolas de emisión de radio y similares.

Por lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad al señor **WILMER ANDRES MARIN RAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.513.942**, como **TÉCNICO OPERATIVO TRANSMISIÓN EMISORA, CÓDIGO 314, GRADO 01, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular la señora **MILDRETH SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**.





ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 626 DE 27 AGO 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal

Diana Franco
Janeth Henao

